

si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 558/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a José Morales Medina recurso contencioso-administrativo núm. PA 558/2002 contra la resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de enero de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 551/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Eva María García Martínez recurso contencioso-administrativo núm. PA 551/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 554/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Carmen Leticia Sánchez Galiano recurso contencioso-administrativo núm. PA 554/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Dolores Santos Porras recurso contencioso-administrativo núm. PA 552/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 519/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por don José Luis Ortega Valverde recurso contencioso-administrativo núm. PA

519/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de febrero de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Aznatín en el término municipal de Jimena y el deslinde del abrevadero de Pilas de Trisla, en los términos municipales de Jimena y Torres, en la provincia de Jaén (VP 614/00, 647/00).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Aznatín», en el tramo que discurre desde el Abrevadero de Pilas de Trisla, incluido éste, hasta el Cordel del Gollizno, en el término municipal de Jimena y el expediente de deslinde del Abrevadero de Pilas de Trisla, en el término municipal de Torres, en la provincia de Jaén, instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Jimena fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1962, incluyendo el «Cordel de Aznatín», así como el Abrevadero de Pilas de Trisla, como lugar asociado a la vía pecuaria denominada Cañada Real del Cordón.

Las vías pecuarias del término municipal de Torres fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1962, incluyendo el Abrevadero de Pilas de Trisla, como lugar asociado a la vía pecuaria Cañada Real del Barranco del Cordón al Puerto de la Mata.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de octubre de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria Cordel de Aznatín, en el tramo que discurre desde el Abrevadero de Pilas de Trisla hasta el Cordel del Gollizno, así como el deslinde del citado Abrevadero en el tramo correspondiente al término municipal de Jimena (Jaén).

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 2000, se acordó el inicio del deslinde del Abrevadero de Pilas de Trisla, en el tramo correspondiente al término municipal de Torres (Jaén).

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 3 de abril de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín

Oficial de la Provincia de Jaén núm. 46, de fecha 24 de febrero de 2001.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 218, de 20 de septiembre de 2001.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones en el plazo señalado al efecto.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Aznatín», en el término municipal de Jimena (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 19 de julio de 1962, así como el Abrevadero de Pilas de Trisla, en el tramo que discurre por el término municipal de Torres, fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1962, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos las Propuestas de Deslinde, formuladas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 15 de marzo de 2002, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 11 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Aznatín», en el tramo que discurre desde el Abrevadero de Pilas de Trisla hasta el Cordel del Gollizno, en el término municipal de Jimena, así como el deslinde del Abrevadero de Pilas de Trisla, en los términos municipales de Jimena y Torres, en la provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.